



Resolución de Alcaldía

N°204-2024-ALC-MDLU

La Unión, 02 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO:

El Informe N° 035-2024/ABOG/CHMU/MDLUL de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo en calidad de representante funcionario del comité de fiscalización del concejo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de ellos regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización",

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador:xhtml>

cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los concejos regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, la misma que resuelve: “Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

(...)

Artículo 3.- La presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presentación Resolución se encuentra en curso, continua su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobada con Resolución de contraloría N° 266-2022-CG.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de contraloría N° 266-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-ALC-MDLUL, de fecha 11 de abril del 2024, se reconoce la conformación del comité de fiscalización para el balance de la Municipalidad Distrital de La Unión, donde el Abog. Carlos Hugo Moreno Urco es el representante funcionario del comité mencionado;

Que, mediante la Sesión N° 04 del Comité de fiscalización de regidores, donde aprueban el PTAF por los miembros del comité de fiscalización;

Que, mediante Informe N° 035-2024/ABOG/CHMU/MDLUL, de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo en calidad de representante funcionario del comité de fiscalización del concejo municipal, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo respectivo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de fiscalización de los regidores municipales (PTAF), de la municipalidad distrital de La Unión, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, comité de fiscalización, unidad de planeamiento y presupuesto y demás áreas que tengan injerencia el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** (www.gob.pe/munilaunion-tarma)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de La Unión